RESOLUCIÓN DCP/ANDE/Nº 1/2024

Asunción, 25 JUL. 2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, DEL CONTRATO Nº 8503/2021, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6505/2021, SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

Visto: El pedido formulado por Interno DCP/DSE/5278/2024 de fecha 10 de julio de 2024 del Departamento de Seguros dependiente de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 11 de noviembre de 2025;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 147/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 23 de julio de 2024;

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, del Contrato Nº 8503/2021, de la Contratación Directa ANDE N° 6505/2021, ID 390327, para Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGURO, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato, hasta el 11 de noviembre de 2025.

2. Comunicar a quienes corresponda.

C.P. Liliana R. Ortíz B.
Dirección de Contrataciones Públicas